

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 5 (SCT), en materia de turismo correspondientes al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 5 (SCT) Implantación de sistemas de calidad, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.76001.75D.9.
0.1.15.00.01.18.77000.75D.7.

Núm. de expediente: SCT/GR-01/08.
Beneficiario: Ladrón de Agua Hotel S XVI, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 10.265,32 €.
Objeto: Implantación marca «Q» de calidad y norma UNE-ISO14001:2004.

Núm. de expediente: SCT/GR-02/08.
Beneficiaria: López Vázquez, Isabel.
Localidad: Freila.
Importe de la subvención: 564,00 €.
Objeto: Implantación marca «Q» de calidad.

Núm. de expediente: SCT/GR-03/08.
Beneficiario: Hotel Alixares Porcel, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 1.634,34 €.
Objeto: Seguimiento marca «Q» de calidad.

Núm. de expediente: SCT/GR-09/08.
Beneficiaria: Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 5.564,61 €.
Objeto: Implantación marca «Q» de calidad P. Carchuna y seguimiento marca «Q» de calidad P. Calahonda.

Núm. de expediente: SCT/GR-11/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 2.721,42 €.
Objeto: Seguimiento marca «Q» de calidad.

Núm. de expediente: SCT/GR-13/08.
Beneficiaria: Entidad Local Menor de Torrenueva.
Localidad: Torrenueva.
Importe de la subvención: 675,60 €.
Objeto: Mantenimiento certificado marca «Q» de calidad Playa de Torrenueva.

Núm. de expediente: SCT/GR-14/08.
Beneficiario: Hotel La Fragua, S.L.
Localidad: Trevélez.
Importe de la subvención: 2.560,00 €.
Objeto: Seguimiento marca «Q» de calidad.

Núm. de expediente: SCT/GR-15/08.
Beneficiario: La Zagueta, S.L.
Localidad: La Calahorra.
Importe de la subvención: 60,00 €.
Objeto: Certificado de producto turismo de naturaleza.

Núm. de expediente: SCT/GR-16/08.
Beneficiaria: Arias Puertas, María Josefa.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 3.482,52 €.
Objeto: Implantación marca «Q2 de calidad».

Granada, 9 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de incumplimiento de expediente de concesión de subvención de 7 de mayo de 2009.

Expte. núm.: PROEXP07 EH4101 2008/000051.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de Incumplimiento del expediente de referencia de concesión de subvención, presentado por Delru Ebanistas, S.L.L., para acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), tras intentarlo en su domicilio sito en Écija (Sevilla), Bda. Almazara, núm. 8, 1-1, devuelto a su procedencia por el Servicio de Correos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significando que para conocer el acto íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, queda de manifiesto, en el plazo de 15 días hábiles, el expediente en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.